



**MINUTA OTROSÍ No. 001
CONTRATO N° 0258-2026**



CONTRATO N°: Cód. Depend. Serie Subserie (Tipo de contratación) Modalidad Año Consecutivo
 1090.02 - CD - C1 - CD - 2026 - 0258

MODALIDAD:	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELLO - NIT: 890.980.112-1
CONTRATISTA:	SARA VANESSA MACIAS GRISALES C.C. 1.020.407.910
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.
VALOR INICIAL:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$16.800.000)
VALOR ADICIÓN:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)
PLAZO INICIAL:	CIENTO VEINTE (120) DIAS
PLAZO PRORROGA:	SESENTA (60) DIAS
PLAZO TOTAL:	CIENTO OCHENTA (180) DIAS

No CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTAR A
514	04 de mayo de 2026	386	03.40.16.033.2024050880005. 068.13.15.2.3.2.02.02.009.01.0 1.0660.0091119	RP D.E Oblig .U. Otros servicios de la administración pública n.c.p - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	\$95.400.000	\$8.400.000

Entre los suscritos a saber, **LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 43.101.433 de Bello, en su calidad de Secretaria de Planeación del Municipio de Bello, nombrado según decreto municipal No 202604000145 del 15 de abril de 2026, cargo para el cual tomo posesión el 17 de abril de 2026, en uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en el Decreto Municipal 202604000076 del 23 de febrero de 2026, lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del Municipio de Bello, identificado con NIT 890.980.112-1, quien en adelante, y para los efectos jurídicos del presente contrato, se denominará, **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **SARA VANESSA MACIAS GRISALES** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.407.910**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.



**MINUTA OTROSÍ No. 001
CONTRATO N° 0258-2026**



CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Modifíquese la cláusula tercera del contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato en **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)**, de esta forma el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)** la forma de pago continuará siendo en los términos referidos en el contrato inicial.

CLAUSULA TERCERA - PRORROGA: Modifíquese la cláusula cuarta del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo en **SESENTA (60) DIAS**, de esta forma el plazo total del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**, la prórroga contará desde el día siguiente del vencimiento del contrato inicial, hasta el 26 de julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula decima primera del contrato, quedando así: **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente otrosí se harán con cargo al rubro:

No CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
514	04 de mayo de 2026	386	03.40.16.033.2024050880005.068.13.15.2.3.2.02.02.009.01.01.0660.0091119	RP D.E Oblig U. Otros servicios de la administración pública n.c.p - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	\$95.400.000	\$8.400.000

CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSÍ del contrato, será publicado en la plataforma SECOP II, de manera simultánea con la justificación del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: El presente OTROSÍ del contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA – CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones establecidas en el contrato No. 0258 de 2026 se conservan vigentes e incólumes.

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este OTROSÍ en la ciudad de Bello, en la fecha: _____

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

SARA VANESSA MACIAS GRISALES
C.C. No. 1.020.407.910
Contratista

Proyectó:	Laura González Velásquez – Contratista	
Revisó:	Luz Leticia Tangarife Cifuentes – Secretaria de Planeación	
Revisó:	Munira Ismail Cordoba – Profesional Universitaria	



**MINUTA OTROSÍ No. 001
CONTRATO N° 0258-2026**



SC-CER143698

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Modifíquese la cláusula tercera del contrato en el sentido de adicionar el valor del contrato en **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)**, de esta forma el valor del contrato asciende a la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.200.000)** la forma de pago continuará siendo en los términos referidos en el contrato inicial.

CLAUSULA TERCERA - PRORROGA: Modifíquese la cláusula cuarta del contrato, en el sentido de prorrogar el plazo en **SESENTA (60) DIAS**, de esta forma el plazo total del contrato será de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS**, la prórroga contará desde el día siguiente del vencimiento del contrato inicial, hasta el 26 de julio de 2026.

CLÁUSULA CUARTA: Modifíquese la cláusula decima primera del contrato, quedando así: **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar **EL MUNICIPIO** en razón del presente otrosí se harán con cargo al rubro:

No CDP	FECHA	CÓD	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
514	04 de mayo de 2026	386	03.40.16.033.2024050880005. 068.13.15.2.3.2.02.02.009.01.0 1.0660.0091119	RP D.E Oblig U. Otros servicios de la administración pública n.c.p - Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados	\$95.400.000	\$8.400.000

CLÁUSULA QUINTA: El presente OTROSÍ del contrato, será publicado en la plataforma SECOP II, de manera simultánea con la justificación del mismo, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA SEXTA: El presente OTROSÍ del contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA – CONDICIONES: Las demás obligaciones y condiciones establecidas en el contrato No. 0258 de 2026 se conservan vigentes e incólumes.

De conformidad con lo que antecede, y en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este OTROSÍ en la ciudad de Bello, en la fecha: _____

LUZ LETICIA TANGARIFE CIFUENTES
Secretaria de Planeación
Municipio de Bello

SARA VANESSA MACIAS GRISALES
C.C. No. 1.020.407.910
Contratista

Proyectó:	Laura González Velásquez – Contratista	
Revisó:	Luz Leticia Tangarife Cifuentes – Secretaria de Planeación	
Revisó:	Munira Ismail Cordoba – Profesional Universitaria	